



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAQUEL MARTINEZ ESCORCIA contra ALVARO MARIO CAÑARETE SIR, radicado único No 08001-31-05-009-2019-00369-01 y RADICADO INTERNO 70.454. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR íntegramente la sentencia de Primera Instancia proferida el 20 de enero de 2021 por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso instaurado por RAQUEL MARTINEZ ESCORCIA, en contra de ALVARO MARIO CAÑARETE SIR conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Condenar en costas a la demandante. Las agencias en derecho se fijan en la suma de medio SMLMV.

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral